

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Verificar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno incorporado a la organización de la Secretaría, privilegiando las pautas dictadas por la economía, eficiencia y eficacia, coordinando su accionar con la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Anual y Plan Ciclo de Auditoría, conforme a las normas generales de Control Interno y Auditoría Interna.
2. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la auditoría superior.
3. Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control interno.
4. Tomar conocimiento integral de los actos, evaluar aquellos de significativa trascendencia económica y formular las recomendaciones que correspondan a cada observación.
5. Verificar si en las erogaciones e ingresos de la Secretaría se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa vigente y constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
7. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, en todo estado informativo contable emitido por las unidades ejecutoras.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados.
9. Comunicar a las autoridades superiores y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen y efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.
10. Informar sobre los temas que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN le requiera en lo atinente al desarrollo de sus actividades.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar, diseñar y ejecutar acciones comunicacionales en diferentes formatos y soportes, tendientes a la comunicación, difusión e información de las actividades de la Secretaría, en coordinación con las áreas pertinentes de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ACCIONES:

1. Fortalecer la identidad institucional del organismo a través de las comunicaciones que la Secretaría realice, tanto hacia el exterior como el interior de la misma.
2. Asesorar y elaborar contenidos comunicacionales de manera conjunta con los programas y áreas que integran la Secretaría, tanto a nivel central como territorial.
3. Gestionar la identidad comunicacional digital del organismo a través de la elaboración, supervisión, monitoreo y tutoría de contenidos en las redes sociales, intranet y sitios web institucionales.
4. Investigar y desarrollar contenidos y soportes a implementarse en las campañas preventivas y de concientización.
5. Proponer y administrar mecanismos de diagnóstico, análisis, evaluación y difusión del tratamiento que los medios de comunicación realizan sobre la información inherente a las políticas impulsadas por la Secretaría y otras noticias relacionadas con la temática.
6. Brindar capacitación a organismos gubernamentales, ONGs e instituciones privadas sobre comunicación responsable en materia de consumos de sustancias psicoactivas.
7. Difundir información y/o publicaciones relacionadas con la actividad de la Secretaría y gestionar vínculos con los medios de comunicación.
8. Desarrollar materiales gráficos y audiovisuales para la comunicación estratégica de la Secretaría, así como en apoyatura a las actividades que realizan a través de sus programas.
9. Consolidar una red de comunicadores en consumos problemáticos con la participación de los referentes comunicacionales de los organismos provinciales de todo el país.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Contribuir al desarrollo de un sistema federal de concertación de políticas, planes y programas destinados a la prevención y la asistencia en materia de adicciones, en coordinación con los

gobiernos provinciales y municipales.

ACCIONES:

1. Coordinar y articular acciones con los representantes de las áreas específicas de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL con competencia en materia de consumo de sustancias.
2. Planificar y coordinar las Asambleas del CONSEJO FEDERAL DE DROGAS (COFEDRO).
3. Articular con los gobiernos provinciales y municipales el desarrollo de políticas públicas locales orientadas a reducir el consumo de sustancias.
4. Brindar información a equipos provinciales y municipales ligados a la educación, salud y desarrollo social en el manejo de herramientas básicas para la construcción de estrategias de diagnóstico local sobre el problema del consumo de drogas y en estrategias de reducción de la demanda de drogas.
5. Colaborar técnicamente con los municipios que desarrollen políticas locales sobre drogas e implementar una red nacional de planes locales municipales sobre drogas.
6. Vincular el Programa Municipios en Acción con iniciativas similares realizadas en otros países y en agencias internacionales, en coordinación con la Dirección Nacional de Articulación Institucional y sus unidades dependientes.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Secretario en la planificación estratégica y control de gestión de las políticas públicas llevadas a cabo por la Secretaría, realizando su correspondiente evaluación y monitoreo.

ACCIONES:

1. Contribuir en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de los programas, planes y proyectos de la Secretaría para alcanzar sus objetivos y metas, estableciendo los canales necesarios de intercambio entre las áreas pertinentes del Organismo.
2. Coordinar la elaboración y el seguimiento de la planificación estratégica de programas, proyectos y planes a través del tablero de control, en articulación con la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
3. Coordinar los canales de acceso a la información entre la Secretaría y los Organismos gubernamentales, no gubernamentales y/o ciudadanos requirentes a través de los enlaces técnicos pertinentes.

4. Articular con los Organismos gubernamentales, no gubernamentales y/o ciudadanos la gestión e implementación de programas, proyectos y planes llevados a cabo por la Secretaría.
5. Entender en la elaboración de informes, estadísticas y presentaciones que el Sr. Secretario requiera.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Prestar asesoramiento jurídico, como Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, y representar al Estado Nacional en los procesos judiciales en los que deba intervenir la Secretaría.

ACCIONES:

1. Ejercer el control de legalidad respecto de los proyectos de actos administrativos que deban emitir los funcionarios de la Secretaría.
2. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean requeridos y emitir los dictámenes pertinentes en función de la normativa aplicable.
3. Ejercer la representación judicial del ESTADO NACIONAL cuando las causas involucren a la Secretaría, determinando los letrados que deberán actuar e impartiendo las instrucciones que fueren pertinentes.
4. Asistir a los Delegados del Cuerpo de Abogados del Estado con sede en el interior del país, en los casos relacionados con asuntos del Organismo.
5. Intervenir en todo planteo que deba ser sometido a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
6. Intervenir en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos en los que sea parte la Secretaria, relativos a su competencia.
7. Brindar apoyo jurídico a las distintas dependencias del organismo en la elaboración de proyectos normativos de carácter reglamentario y/o legislativo.
8. Dictaminar las actuaciones en las que se sustancien reclamos y/o recursos administrativos en el ámbito de la Secretaría.
9. Mantener actualizado el registro de procesos.

10. Entender en el diligenciamiento de oficios judiciales y supervisar la gestión de las notificaciones judiciales.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría en la definición de la política de gestión del personal de la Secretaría, controlando y monitoreando las funciones de administración, capacitación y desarrollo de su carrera administrativa, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes y el servicio de medicina del trabajo y de higiene y seguridad en el trabajo.

ACCIONES:

1. Ejercer la coordinación técnica jurisdiccional y la actualización del sistema de relevamiento y evaluación de los puestos, procesos y flujos de trabajo, proponiendo las modificaciones y simplificaciones pertinentes.
2. Coordinar y asistir técnicamente el proceso de búsqueda, selección, ingreso y capacitación del personal.
3. Asistir técnicamente a la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera y a los Comités de Evaluación de Desempeño, en cumplimiento de sus responsabilidades y en la administración de los resultados del proceso.
4. Monitorear el estado de avance del personal en el régimen de carrera y analizar el esquema general de incentivos, proponiendo políticas y medidas en el ámbito de su competencia.
5. Custodiar y mantener actualizados los legajos del personal y las bases de datos correspondientes.
6. Aplicar los controles necesarios e informar las novedades que posibiliten la correcta liquidación de haberes.
7. Intervenir en la administración y negociación de acuerdos o convenios con los representantes gremiales, en el ámbito de su competencia.
8. Supervisar la aplicación de la legislación en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo.
9. Coordinar la prestación del servicio médico de la Secretaría.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Subsecretario en el diseño de la política presupuestaria, financiera, de compras y contrataciones, de la gestión pública en general y la administración de los bienes y de los procesos administrativos internos y externos, verificando, coordinando y haciendo cumplir las actividades orientadas al uso de las tecnologías de información y comunicaciones de esta Secretaría.

ACCIONES:

1. Asistir al Subsecretario en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
2. Elaborar y proponer el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría.
3. Programar, controlar y asistir al Subsecretario en la coordinación, monitoreo y supervisión de las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, y de control de gestión del servicio administrativo financiero y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de la Secretaría.
4. Programar y asistir a los Subsecretarios en la definición, monitoreo y evaluación de las metas físicas de la Secretaría.
5. Entender en las licitaciones y contrataciones y en los contratos de cualquier naturaleza.
6. Entender en las actividades relativas a la administración de fondos y valores, las registraciones contables y presupuestarias, balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de haberes y gastos.
7. Desarrollar y coordinar los procesos administrativos, flujos de información y procedimientos, supervisar la utilización del Fondo Rotatorio y su rendición.
8. Supervisar y coordinar los servicios de mastranza, vigilancia, seguridad, automotores y mantenimiento de los edificios y bienes de la Secretaría.
9. Entender y coordinar la instrumentación y planificación de los sistemas informáticos y de comunicaciones y en la recepción, registro, tramitación y notificación de expedientes, proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas, leyes, convenios, acuerdos, resoluciones y disposiciones, así como toda la documentación electrónica de la Secretaría.
10. Dirigir el proceso de rendición de cuentas.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría en la interacción con organismos gubernamentales a nivel nacional, provincial y municipal, así como con organizaciones no gubernamentales, desarrollando acciones y políticas orientadas al abordaje integral del consumo de sustancias, así como de la política de drogas en general.

ACCIONES

1. Colaborar en la articulación de vínculos estratégicos con organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, y organismos descentralizados con incumbencia en la materia de adicciones y drogas, fomentando el desarrollo de políticas públicas transversales.
2. Coordinar la articulación y el seguimiento de la actividad legislativa sobre la materia a nivel nacional y provincial.
3. Asesorar en la formulación de proyectos de ley en materia de política de drogas y abordaje integral del consumo de sustancias.
4. Asistir al CONSEJO FEDERAL DE DROGAS (COFEDRO) en la formulación de propuestas y la ejecución de acciones.
5. Desarrollar mecanismos de comunicación y cooperación que fomenten la interrelación con los diferentes actores ligados al tema de adicciones.
6. Llevar adelante todas las acciones concernientes a la administración de los beneficios económicos referidos en los artículos 30 y 39 de la Ley 23.737, los bienes decomisados mediante sentencia condenatoria (en el marco de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición de bienes decomisados) y los respectivos producidos por sus ventas, así como las multas que se recaudaren por la aplicación de la Ley mencionada.
7. Llevar inventario de los bienes recibidos en el marco de los mencionados artículos de la Ley Nº 23.737 consignando los actos de administración y/o disposición que se realicen sobre los mismos.
8. Desarrollar vínculos con organizaciones de la sociedad civil así como con instituciones educativas con interés en la temática de adicciones en todo el país.
9. Proponer y articular políticas y mecanismos de participación ciudadana en la temática, impulsando la gestión de proyectos para que las comunidades del país se involucren y comprometan con el abordaje de las adicciones que afectan a sus habitantes.

10. Llevar adelante la actualización de la base de datos de convenios de la Secretaría.

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DROGAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría en el diseño, coordinación y ejecución de las actividades y los programas de docencia y formación de recursos humanos a nivel nacional, provincial y municipal en materia de orientación, prevención, asistencia y abordaje territorial en adicciones, adaptándose a las necesidades y características locales.

ACCIONES:

1. Implementar una oferta de capacitación en materia de adicciones a través de todo el territorio nacional, mediante las diversas modalidades existentes.
2. Desarrollar e implementar plataformas digitales de educación virtual, incorporar tecnología a los procesos de formación, innovar en las metodologías digitales a los fines de desarrollar tutores y coach virtuales, en lo que es materia de su competencia.
3. Elaborar material didáctico-pedagógico para los procesos de capacitación y material documental complementario de difusión de la temática de adicciones.
4. Implementar espacios de entrenamiento, prácticas, coacheo y supervisión institucional para los equipos de trabajo de los ámbitos públicos y privados que realicen abordaje integral de las adicciones.
5. Establecer vínculos institucionales con las jurisdicciones, ministerios, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, para la coordinación de acciones de capacitación en materia de adicciones.
6. Promover alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de optimizar los procesos de capacitación existentes y generar nuevos.
7. Fomentar la desconcentración y descentralización operativa, fortalecer las estructuras y acciones de formación existentes y consolidar capacidades instaladas en los territorios.
8. Actualizar, ampliar y digitalizar el material de la Biblioteca y modernizar los procesos administrativos del centro documental del organismo, aumentando su accesibilidad y sus relaciones con la comunidad.

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Actuar como enlace entre la Secretaría y los organismos internacionales especializados en la temática de drogas, así como con otros países y actores de la cooperación internacional, coordinando acciones y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos emergentes de la participación del país en instancias bilaterales, regionales y multilaterales.

ACCIONES:

1. Promover, coordinar y ejecutar las actividades vinculadas a las relaciones internacionales en materia de reducción de la demanda de drogas, en colaboración con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y otros organismos nacionales con incumbencia en la materia.
2. Asesorar en el posicionamiento y cooperación de nuestro país con organismos multilaterales y de integración regional así como con otros Estados y programas de cooperación internacional, en lo que es materia de su competencia.
3. Asesorar en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación bilaterales y con organismos multilaterales en lo que es materia de su competencia.
4. Brindar apoyo técnico y logístico y asesorar a las autoridades para su participación en foros y reuniones organizados por organismos internacionales en materia de drogas.
5. Analizar y gestionar proyectos de cooperación bilateral y multilateral que celebre nuestro país en materia del uso indebido de drogas.
6. Promover y difundir el conocimiento de las experiencias exitosas y lecciones aprendidas en materia de reducción de la demanda de drogas en otros países.
7. Elaborar informes técnicos para las reuniones de organismos internacionales, regionales y binacionales especializados en la materia, como así también para los requerimientos de información específicos de dichos organismos.

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE ESTRATÉGICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría en el diseño e implementación de la estrategia integral de abordaje territorial de consumo abusivo de sustancias psicoactivas.

ACCIONES:

1. Diseñar los ejes rectores del abordaje territorial del consumo abusivo de sustancias psicoactivas.
2. Promover la profesionalización de los equipos a cargo del tratamiento del consumo abusivo de sustancias psicoactivas en todo el país.
3. Supervisar el desarrollo de los dispositivos de presencia territorial de la Secretaría impulsando procesos de mejora continua.
4. Promover el tratamiento comunitario como estrategia de abordaje de adicciones.
5. Planificar y coordinar las actividades de los dispositivos de presencia territorial de la Secretaría.
6. Coordinar y supervisar a los equipos profesionales de este organismo en el territorio nacional que desarrollen acciones, en el ámbito de su competencia.
7. Propiciar convenios de colaboración con diversos actores del territorio nacional.
8. Proponer planes y acciones de abordaje de consumo abusivo de sustancias psicoactivas de acuerdo a la identificación de necesidades y vulnerabilidades.
9. Asistir en el desarrollo de acciones de prevención, capacitación, asistencia y articulación con las áreas de incumbencia de la Secretaría.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DEL OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Generar y recopilar información sobre distintos aspectos del fenómeno del consumo problemático de drogas.

Generar un sistema estandarizado de información para la consulta y sistematización de datos e investigación científica relativos al consumo de drogas.

ACCIONES:

1. Centralizar la recopilación de datos e información especializada acerca de todos los aspectos involucrados en el fenómeno, analizando su evolución, tendencias y problemas relacionados, a nivel provincial, nacional, regional e internacional.
2. Implementar un sistema de alerta temprana nacional y federal, que provea información sobre nuevas sustancias y modalidades de consumo.
3. Desarrollar una red de investigación e información con alcance nacional e internacional sobre la problemática del consumo de drogas.
4. Difundir conocimientos sobre temas asociados al consumo de drogas con la participación

de otros observatorios, universidades, organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

5. Elaborar y evaluar indicadores socio-educativo sanitarios relacionados con el consumo problemático de drogas que permitan la interoperabilidad y el trabajo en red con otros organismos del estado.
6. Promover la creación y el fortalecimiento de áreas y observatorios provinciales y locales ligados al consumo problemático de drogas.
7. Cooperar con organismos internacionales en el fortalecimiento de capacidades, el desarrollo de nuevas líneas de acción y producción de información conjunta en relación a la temática.
8. Generar bases de datos interoperables entre las diversas áreas y niveles de gobierno que faciliten el flujo de información epidemiológica en particular y estadística en general en temas de drogas.
9. Generar sistemas de georeferenciación de estadísticas sobre consumo de drogas y todos aquellos fenómenos que permiten su comprensión integral.

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a las autoridades en el diseño e implementación de los planes y programas de carácter nacional que comprendan acciones de evaluación, orientación, tratamiento, rehabilitación y reinserción socio-laboral destinadas a las personas que manifiesten consumo abusivo de sustancias.

ACCIONES:

1. Ejecutar acciones de asistencia e integración socio-laboral en materia de consumo problemático de drogas incorporando valores y criterios de atención centrados en la calidad, la accesibilidad, la integralidad, la eficacia de las prácticas y el respeto de los derechos de cada persona.
2. Entender en la programación y la planificación de acciones que tiendan a la atención integral de las personas en tratamiento por consumo problemático de drogas, en todo el territorio nacional.
3. Coordinar un Servicio de Orientación Telefónica Nacional como herramienta que facilite el acceso a la información necesaria y oportuna para la prevención y asistencia de las adicciones.

4. Mantener una base de datos actualizada de los recursos institucionales cuyos servicios preventivos y asistenciales se ofrecen en cada una de las localidades y/o jurisdicciones del territorio nacional.
5. Impulsar la atención de la demanda de orientación y tratamiento que las personas con consumo abusivo de sustancias psicoactivas, sus referentes familiares y/o institucionales plantean al organismo.
6. Gestionar acuerdos con organismos públicos sectoriales (MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y DE DESARROLLO SOCIAL); tendientes a promover mayores oportunidades de acceso a recursos técnicos, informativos y financieros para la integración socio-laboral de las personas bajo tratamiento.
7. Coordinar con autoridades y referentes jurisdiccionales la implementación de acciones territoriales conjuntas en relación a las estrategias de tratamiento e integración socio-laboral.
8. Formular lineamientos rectores y brindar la cooperación técnica necesaria en base a las líneas de acción que, consensuadas federalmente, se relacionan con la asistencia e integración socio-laboral.
9. Coordinar la implementación de acciones asistenciales y de integración socio-laboral con los dispositivos territoriales dependientes del organismo.
10. Brindar cooperación técnica a instituciones asistenciales de la sociedad civil vinculadas con la Secretaría tendientes a mejorar la coordinación y gestión de las estrategias de tratamiento e integración socio-laboral.
11. Auditar las instituciones asistenciales vinculadas a la Secretaría a nivel nacional bajo los protocolos, criterios y estándares delineados.
12. Administrar los datos del registro nacional de efectores asistenciales.

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en el diseño, implementación y monitoreo del desarrollo de políticas preventivas en materia del consumo problemático de drogas, en articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales, regionales e internacionales y de la sociedad civil, contribuyendo a la salud integral y la inclusión social de la población.

ACCIONES

1. Diseñar lineamientos y estrategias preventivas universales, selectivas e indicadas en

materia de consumo de drogas, desde una perspectiva de salud pública.

2. Implementar los programas de prevención del consumo problemático de drogas en los distintos ámbitos y niveles, en articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales, regionales e internacionales y de la sociedad civil.
3. Monitorear el desarrollo de iniciativas preventivas en todo el territorio nacional en articulación con los organismos pertinentes a tal fin en las provincias y los municipios.
4. Promover el establecimiento de redes interministeriales e intersectoriales tendientes al desarrollo de iniciativas comunes en materia de prevención del consumo problemático de drogas.
5. Incorporar a las iniciativas preventivas el desarrollo científico y la fundamentación en evidencia.
6. Contribuir a la evaluación del impacto de las iniciativas preventivas mediante un sistema de evaluación estructurado, autónomo e independiente en todo el territorio nacional en articulación con los organismos pertinentes a tal fin en las provincias y los municipios.
7. Fortalecer territorialmente las iniciativas preventivas de manera que se adapten a las características locales e incrementen su efectividad en el alcance directo a las poblaciones objetivo.
8. Promover en los distintos ámbitos y niveles, el desarrollo de iniciativas preventivas que respeten los tratados de derechos humanos y que incorporen una perspectiva de género de forma transversal.
9. Proponer modificaciones a la legislación vigente en pos de acciones preventivas del consumo problemático de drogas.
10. Promover la actualización constante y la formación científica y profesional en todos los ámbitos y de todos los actores intervinientes de forma directa o indirecta en iniciativas preventivas en todo el territorio nacional.

|

